



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 51 De Martes, 2 De Abril De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320190016300	Ordinario	Hernando Russo Parra	Afp Colfondos Pensiones Y Cesantias, Administradora Colpensiones, Agente Del Ministerio Publico Procurador Judicial Laboral, Agencia Nacional De Defensa Juridica Del Estado.	21/03/2024	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala Tercera De Decisión Laboral Deltribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Mediante Sentencia Calendada 26 De Enero de 2024, Por Medio De La Cual Adicionó La Sentencia Condenatoria Proferida Por Este Juzgado El 13De Marzo De 2023, En El Sentido De: Ordenar A La Afp Protección S.A. Reintegrar Acolpensiones Las Sumas Recibidas A

Número de Registros: 1

En la fecha martes, 2 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

940d433a-5872-40c4-b9ae-fdb3baeaf074



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 51 De Martes, 2 De Abril De 2024



Título De Cuotas De  
Administración, Con  
Ocasión Al Traslado de  
Régimen Pensional  
Realizado Por Hernando  
Russo Parra, En El  
Interregno  
Comprendido entre El 1 De  
Mayo De 1995 Al 31 De  
Marzo De 2002, Por  
Cuanto Los Mismos Serían  
Utilizados Para  
La financiación De La  
Pensión De Vejez A Que  
Tendría Derecho El  
Demandante En El  
Régimen De Prima media  
Con Prestación Definida,  
La Cual Deberá Indexarse  
A La Fecha En Que Se  
Haga Efectivo El  
Traslado de Tales Sumas,  
Confirmándola En Todo Lo

Número de Registros: 1

En la fecha martes, 2 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

940d433a-5872-40c4-b9ae-fdb3baeaf074



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 51 De Martes, 2 De Abril De 2024



Demás, Sin Imponer  
Costas En Esa Instancia.  
En consecuencia, Se  
Procederá A Efectuar La  
Liquidación De Costas Y  
Agencias En Derecho  
Impuestas En primera  
Instancia A Cargo De La  
Demandada Afp  
Proteccion, Conforme Al  
Artículo 366 Delc.G.P.-

Número de Registros: 1

En la fecha martes, 2 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

940d433a-5872-40c4-b9ae-fdb3baeaf074